



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Procedimiento de Adjudicación Directa

No. MSAT-AD/ FAISM-003-2023

DICTAMEN DE FALLO

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, siendo las **11:00** horas del día **07** del mes de **junio** del año 2023, reunidos los servidores públicos del Comité de Obra Pública de este H. Ayuntamiento, en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, referente a:

"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLES LA PALMA Y TLALOC, SECTOR FRESNO"
LOCALIDAD: **SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.**

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

I.- Que con fecha 29 de mayo de 2023, se giró las invitaciones a los siguientes contratistas: **EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS ALFONSO CABRERA SALAZAR Y ARTURO GUZMÁN PINEDA.**

II.- Que con fecha 06 de junio de 2023 a las 10:00 hrs. Se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones. Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Sin IVA	Observaciones
EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	50 D. N.	12/06/2023	31/07/2023	\$541,972.52 (Quinientos cuarenta y un mil novecientos setenta y dos pesos 52/100 m.n.)	Ninguna
CARLOS ALFONSO CABRERA SALAZAR	50 D. N.	12/06/2023	31/07/2023	\$539,631.76 (Quinientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y un pesos 76/100 m.n.)	Ninguna
ARTURO GUZMÁN PINEDA	50 D. N.	12/06/2023	31/07/2023	\$547,896.63 (Quinientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y seis pesos 63/100 m.n.)	Ninguna

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará si alguna proposición resultare solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Por lo que este Comité de Obras Públicas, resuelve lo siguiente:

1. Que la propuesta del licitante: **EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**, Presenta una propuesta de \$628,688.12 (Seiscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 12/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado.
2. Que la propuesta del licitante: **CARLOS ALFONSO CABRERA SALAZAR.**, Presenta una propuesta de \$625,972.84 (Seiscientos veinticinco mil novecientos setenta y dos pesos 84/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado.
3. Que la propuesta del licitante: **ARTURO GUZMÁN PINEDA.**, Presenta una propuesta \$635,560.09 (Seiscientos treinta y cinco mil quinientos sesenta pesos 09/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se le adjudica a la contratista:

1.- CARLOS ALFONSO CABRERA SALAZAR., Presenta una propuesta de \$625,972.84 (Seiscientos veinticinco mil novecientos setenta y dos pesos 84/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 09 del mes de junio del año 2023, a las 09:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que en el intervinieron.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó.



ARQ. DIONICIA EDITH GONZÁLEZ URRUTIA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE



ING. HORACIO RANULFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

C.C.P. C. Belén Arturo Hernández Máximo.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.
L.C. Héctor Cruz Serrano.- Tesorero Municipal.
Arq. Dionicia Edith González Urrutia.- Directora de Obras Públicas.
Lic. Dalila Anahi Badillo Santos.- Contralora Municipal.
Expediente.